RESOLUCIÓN NÚMERO 1049 DE 2026

"Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones interrumpidas y se hace un encargo de funciones."

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial aquellas conferidas en el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 0993 de 2025, la Resolución 1237 del 23 de septiembre 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo quinto de la Resolución 1237 del 23 de septiembre de 2025 la Dirección General del ICANH delegó en la Secretaria General Código 0037 Grado 16 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, las siguientes funciones de la Dirección General del Instituto; "…1. Ordenar el gasto de las actividades asociadas a la nómina de la entidad y los inherentes a la administración del talento humano, así como la facultad para expedir todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de esta función."

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015(Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que el Decreto 1045 de 1978, regula las vacaciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales de los órdenes nacional y territorial, así*: "Articulo 8, de las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".*

Que mediante Resolución 1487 del 06 de noviembre de 2025, se le concedieron vacaciones al funcionario **JEYSON ALBERTO RODRIGUEZ PACHECO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.023.869.057, a partir del 24 de noviembre de 2025, hasta el 15 de diciembre de 2025, para el periodo cumplido entre el 04 de septiembre de 2024 al 03 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución 1626 del 28 de noviembre de 2025, se interrumpieron las vacaciones del funcionario **JEYSON ALBERTO RODRIGUEZ PACHECO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.023.869.057, quedando pendientes 10 días hábiles de disfrute.

Que mediante memorando interno 2026120000021953 del 10 de junio de 2026, **JEYSON ALBERTO RODRIGUEZ PACHECO,** Jefe de Oficina Jurídica, solicitó la autorización del disfrute de las vacaciones interrumpidas y día de la familia, y se tomara 10 días de vacaciones pendientes del 30 de junio al 14 de julio de 2026.

Que es necesario asignar las funciones del empleo de Jefe de Oficina Jurídica, Código 0137, Grado 13, del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, durante el disfrute de vacaciones del titular.

Que el artículo 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, prevé que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por*

ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)".

Que, **SILVIA MORON CASTAÑEDA,** identificada con cedula de ciudadanía 52.991.838, quien ocupa el cargo de Asesora, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias del Instituto Colombiano de Antropología e Historia para desempeñar las funciones de Jefe de Oficina Jurídica, Código 0137, Grado 13.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones interrumpidas, a **JEYSON ALBERTO RODRIGUEZ PACHECO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.023.869.057, quien se desempeña como Jefe de Oficina Jurídica, del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, a partir del 30 de junio de 2026 al 14 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a **SILVIA MORON CASTAÑEDA,** identificada con cedula de ciudadanía 52.991.838, quien ocupa el cargo de Asesora, Código 1020, Grado 06, del empleo de Jefe de Oficina Jurídica, Código 0137, Grado 13, de la planta del personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, para el periodo de vacaciones del titular comprendido entre el 30 de junio de 2026 al 15 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución al funcionario **JEYSON ALBERTO RODRIGUEZ PACHECO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.023.869.057 y a la funcionaria **SILVIA MORON CASTAÑEDA,** identificada con cedula de ciudadanía 52.991.838.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General

Proyectó:

Mayuri Rocio Gil Angarita
Profesional Especializada
GIT del Talento Humano

Revisó:

Ary Yanerith Rincón Pérez
Abogada Contratista
GIT del Talento Humano